RESOLUCIÓN I.M.Nº 141 /2023

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YPEJHU ADJUDICA A LA EMPRESA YERUTI EMPRENDIMIENTOS CON RUC.: 3513261-2 DEL SR. JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCÍA CON C.I.N°3.513.261, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°14/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES - ID N° 435.458.

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS.**

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 13 de octubre del 2023.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **YERUTI EMPRENDIMIENTOS CON RUC.: 3513261-2 DEL SR. JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCÍA CON C.I.N°3.513.261, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCD N° 14/2023.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **Yeruti Emprendimientos con RUC.: 3513261-2 del Sr. Jhirso José López García con C.I.N°3.513.261, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°14/2023 Adquisición de mobiliarios escolares - ID N° 435.458, por un monto total de Gs. 19.880.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos ochenta mil).-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YPEJHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **Yeruti Emprendimientos con RUC.: 3513261-2 del Sr. Jhirso José López García con C.I.N°3.513.261, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°14/2023 Adquisición de mobiliarios escolares - ID N° 435.458, por un monto total de Gs. 19.880.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos ochenta mil).-
Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-

ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal